SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA, Y SIETE.

Ordinario. Martes 21. de Junio de 1757.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella; Martes veinte y uno de Julio de mil setecientos cinquenta y siete años. Los M. Ill.es Señores Murcia, se juntaron á celebrar Cav.do ordinario como lo acostumbran; Al saver d.n Juan Diaz de Real Intend.te Correx.or de esta Capital y su Prov.a por S. M. d.n Fran.co Rocamora, d.n Luis Menchiron, d.n Geronimo Zarandona, d.n Fran.co Montiso, d.n Diego Pareja, d.n Juan Merano, d.n Juan de Sandoval y d.n Ramon Meseguer Rex.res

Leyendo Joseph Abadia, Lorenzo Alonso Molina, Jph Planes, Antonio Castillo, Joseph Merelo, Gregorio Carrascosa, Alverto Ponse y Antonio del Rio Jurados.

Notas. Se leyeron las notas del Cav.do ordin.o y del extraordin.o que anteceden. Y la Ciudad aprovó este ultimo, y quedó en su intelig.a

Auto sobre regulacion de Cavildos. Se hizo saver á este Ayuntamiento Auto provehido por el S.or Intend.te Correx.or en el dia de ayer, mandando su Señoria se observe el acuerdo de esta Ciudad celebrado en siete del corriente q.e trata sobre el modo como se ha de proceder á la regulacion de Cavildos por los presentes secretarios, con los demas particulares q.e contiene dho auto, el qual de orden de la Ciudad se inserta en este Cav.do y es del tenor sig.te

Aqui el Auto.

Y la Ciudad haviendo oydo, y entendido el citado